



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## ACUERDO DE CONCEJO N° 175-2022-MDP/LC

Pichari, 14 de setiembre de 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI**

**VISTO;**

La Sesión Ordinaria de fecha 14 de setiembre de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el artículo 41° concordante con el artículo 17° de la citada ley orgánica de las municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

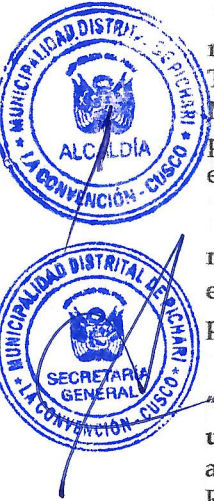
Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 14 de setiembre de 2022, se trató como Agenda: "transferencia de saldo de materiales de obras concluidas a favor del PRONOEI "Virgen Asunta" ubicada en Asociación Fundo Trinitaria - altura campo ferial Pichari, distrito de Pichari", ello en atención al Expediente con registro 11879-2022 fecha 23 de agosto de 2022, presentado por el señor Richard Castillo Zarate, en su calidad de Presidente de la Asociación de Vivienda Residencial San Felipe, por el cual solicita la transferencia de juegos infantiles carrusel y mundo giratorio, y un water, destinado para el uso de los niños del PRONOEI Virgen Asunta ubicada en la Asociación Fundo Trinitaria Pichari;

Que, mediante el Informe N° 00131-2022-MDP-ULP/ACA-JA de fecha 2 de setiembre de 2022 el Jefe (e) de Almacén Central Tec. Cont. Abelardo Cárdenas Aguilar, emite informe con relación a la petición indicando que se tiene saldo disponible de materiales internados de diferentes obras, según NEA N° 02-2021, la cantidad de 2 mundo giratorio de metal y 2 ruletas giratorio de metal; en virtud a ello concluye que se tiene saldos en almacén central y cuentan con el internamiento de saldo de materiales de proyectos concluidos y recomienda que la transferencia debe ser mediante acuerdo de concejo municipal con informe de la Gerencia de Infraestructura y/o opinión legal;

Que mediante la Opinión Legal N° 564-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 7 de setiembre de 2022, el Asesor Legal Abog. Erick Baler Prado, opina que es procedente la transferencia de los bienes a favor del PRONOEI Virgen Asunta, ubicada en el sector campo ferial asociación de vivienda Residencial San Felipe, que se tienen en almacén previa deliberación del Concejo Municipal, debiendo ser utilizados única y exclusivamente para el objetivo solicitado, en caso de incumplimiento se debe proceder a su recojo y/o devolución inmediata a la entidad; y la comisión fiscalizadora se encargará de verificar y constatar la utilización de dichos materiales en el plazo y condiciones antes señaladas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1199-2021 de fecha 17 de noviembre del 2021, se ha creado los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI del ámbito de la UGEL PICHARI KIMBIRI VILLA VIRGEN, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.3.2.1 de la RVM N° 036-2015-ED, como se detalla en el Anexo N° 1 de la presente resolución para su funcionamiento en el año escolar 2022, entre ellos el PRONOEI Virgen Asunta en el Distrito de Pichari, cuya dirección es en la Asociación Fundo Trinitaria, actualmente a cargo de la Promotora Sra. Rosmery Quispe Mauricio;

Que, Artículo 59° de la Ley N° 27972 establece que las municipalidades disponen "Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por Acuerdo de Concejo Municipal;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Que, conforme se tiene de la Directiva N° 010-2013-MDP "Directiva para uso de materiales y/o bienes sobrantes", apartado 1) del numeral VI, referente a los materiales de construcción sobrantes establece que son aquellos bienes nuevos o usados que superen las demandas de utilización en la ejecución de obras y trabajos, así mismo los que se encuentran en perfecto estado de conservación, así como los que se encuentran parcialmente usados, solidos o líquidos, factibles de ser empleados, conforme a sus especificaciones técnicas y aquellos materiales deteriorados parcialmente por su uso pero en condiciones de volver a ser utilizados y que se determinan luego de su culminación correspondiente;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Pichari, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta, por Unanimidad, aprobó el siguiente:

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, la transferencia de saldo de materiales de obras concluidas e internados en almacén central de la Municipalidad Distrital de Pichari a favor del del PRONOEI Virgen Asunta, ubicada en Asociación Fundo Trinitaria, representado por el Presidente de la Asociación señor Richard Castillo Zarate, identificado con DNI N° 43326651, y de la Promotora del PRONOEI Sra. Rosmery Quispe Mauricio identificado con DNI N° 76388290, materiales que serán destinados exclusivamente para el fin requerido (uso de los niños del PRONOEI Virgen Asunta), la misma que detallo a continuación.

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MED	CANTIDAD	PROCEDENCIA DEL BIEN
1	Mundo Giratorio de metal	Unidad	2	Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los servicios de educación en la Institución Educativa Inicial N° 1220 Los Genios, de Pichari Capital, distrito de Pichari - La Convención-Cusco", según NEA N° 02-2021.
2	Ruleta giratoria de metal	Unidad	2	Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los servicios de educación en la Institución Educativa Inicial N° 1220 Los Genios, de Pichari Capital, distrito de Pichari - La Convención-Cusco", según NEA N° 02-2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Hacer de conocimiento al PRONOEI Virgen Asunta, ubicada en Asociación Fundo Trinitaria, distrito de Pichari, de la transferencia efectuada; a la comisión de regidores de obras para su fiscalización, así como al área de Almacén Central para su atención y las diferentes dependencias de la entidad municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC  
GM  
U. Almacén Central.  
Pag. Web.  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
Dr. Máximo Orejón Cabezas  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
Adm. Ciro Alegría León  
SECRETARIO GENERAL